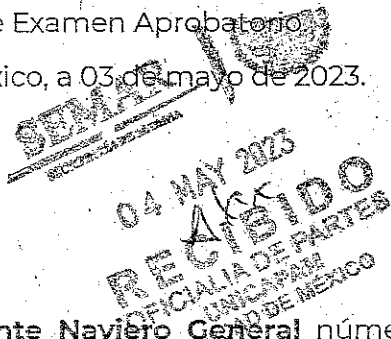




Secretaría de Marina
Subsecretaría de Marina
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos
Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto
Oficio No. DIGACAP. - 3062 /DRMAP. - 1757/2023.

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio

Ciudad de México, a 03 de mayo de 2023.



C. Dante Fermín Ruiz Becerra
Representante legal de Mediterranean
Shipping Company México, S.A. de C.V.
Av. Elías Zamora Verduzco No. 2168, Plaza Coral,
Local 8 planta alta, Salagua. C.P. 28869, Manzanillo, Col.

Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero General** número **ANG.-024/2023** de fecha 20 de abril de 2023, así como a su atento escrito de fecha 22 de marzo de 2023, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima que su representada pueda actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el puerto de **Manzanillo, Colima**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, y una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditado los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Mediterranean Shipping Company México, S.A. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Manzanillo, Colima
Apoderado Legal acreditado:	Dante Fermín Ruiz Becerra
Domicilio en el Puerto de Operación:	Av. Elías Zamora Verduzco No. 2168, Plaza Coral, Local 8 planta alta, Salagua. C.P. 28869, Manzanillo, Colima
Tipo de Navegación	Altura

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización ANG. -024/2023** de fecha 20 de abril de 2023, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará sin efectos.**

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **ANG. -024/2023** de fecha 20 de abril de 2023, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.



Contralmirante
Director General Adjunto de Capitanías de Puerto
Víctor Manuel Fernández Carrasco



50 AÑOS DEL MARPOL
NUESTRO COMPROMISO CONTINÚA

SECRETARÍA DE MARINA

UNIDAD DE CAPITANIAS

DE PUERTO Y ASUNTOS MARITIMOS

- Copias:
- Al C. Contralmirante - Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resppte. - Edif.
 - Al C. Contralmirante Reg. Cap. de Reg. Manzanillo, Colima. - P/Su Cto. - Manzanillo, Col.
 - Al Expediente 025/2023

MATG/JCOB/AGHS/UMGR

Haroldo Escobar, Av. Militar 669, Col. Presidentes Ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México, Tel (55) 5624 6500



2023
FRANCISCO VILLA